



AGS Group

(Senkka AIG Logística S. de R.L. de C.V.)

Año: 2019

COMUNICACIÓN DE PROGRESO

DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO AL PACTO GLOBAL

De nuestra mayor consideración:

Como integrantes activos del Pacto Mundial de la ONU, nos es grato presentar nuestra Comunicación del Progreso correspondiente al año 2016.

El presente documento contiene los esfuerzos y el desempeño que nuestra Empresa ha desarrollado como apoyo a los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y su principal propósito es que éste sirva como fuente de información hacia nuestros clientes, empleados, socios comerciales y toda la comunidad acerca de las actuaciones y compromiso que nuestra empresa aporta en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Anti-Corrupción.

Reafirmamos nuestro compromiso para continuar colaborando y respetando los principios anunciados por el Pacto Mundial, dando continuidad a las acciones ya realizadas y buscando la implementación de aquellas que aporten a nuestra cadena de valor.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso a cuatro años de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición,

Los saluda atentamente

Ivan Ivanovic

Director General

Nuestra Misión

Ofrecer soluciones y transmitir la confianza a cada uno de nuestros Clientes de que su integridad física, sus instalaciones, su imagen y comodidad y su información sensible permanecerán íntegras en todo momento, excediendo sus expectativas ofreciendo siempre servicios de excelente calidad a través de todos y cada uno de nuestros colaboradores, de igual modo, les brindamos bienestar tanto a ellos como a sus familias.

Nuestra Visión

Ser la mejor empresa de seguridad en México y líderes de calidad en el servicio. Estamos en constante crecimiento y desarrollo, haciendo nuestras actividades con responsabilidad, teniendo siempre en cuenta los valores básicos de respeto, humildad y honestidad por medio de un compromiso de trabajo en equipo y un alto grado de responsabilidad siempre a favor de nuestros clientes y socios comerciales.

Valores

Nuestros principales valores son:

- *Integridad
- *Honestidad
- *Responsabilidad

*Respeto hacia nuestros clientes, socios comerciales y hacia nuestro equipo de colaboradores.

Política de Calidad

En AGS Group, estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes, mediante el estricto apego al Sistema de Gestión de Calidad, para garantizar la mejora continua de nuestros procesos, ofreciendo servicios integrales en Seguridad Privada de excelencia con personal altamente calificado.

En AGS GROUP nos hallamos adheridos a la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, y nos comprometemos con sus 10 Principios Universales relacionados a los derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción.

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

- Contamos con un Código Ético y de Conducta en donde se enfatiza el respeto y la protección a los derechos humanos y apego a la Ley Federal de Trabajo de México.
- Adicionalmente implementamos nuestro Aviso de Privacidad Integral que asegura la protección de datos personales en posesión de particulares.



Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

 En AGS GROUP nos preocupamos por generar vínculos comerciales con instancias que se observen conductas de respecto y no discriminación hacia cualquier persona que preste un servicio, asimismo se promueve la igualdad de oportunidades y de trato en todas nuestras acciones.

Tenemos a disposición del personal un canal directo de comunicación, cuyo objetivo principal es poner a disposición del afectado los medios para defender su dignidad e integridad y sus derechos ante cualquier conducta o práctica que falte a ellos,

manteniendo en todo momento la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos que sean entregados al área de Recursos Humanos de la empresa.

TRABAJO

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

- Reconocemos el derecho y libertas de los trabajadores a constituir asociaciones y sindicatos en función de sus necesidades con la finalidad de que las mismas otorguen un beneficio mutuo.
- Entre los valores de la empresa formales está el sentido humano y somos una empresa familiarmente responsable de acuerdo a los términos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México.
 - El Reglamento Interior de Trabajo de AGS GROUP contiene las obligaciones de la empresa hacia el trabajador, así como las del trabajador hacia la empresa.
- Se mantiene un buzón de sugerencias ubicado en cada una de nuestras instalaciones, para presentar cualquier tipo de quejas de manera anónima; además de una cuenta

de correo electrónico y una línea telefónica confidencial para ello.

El comité de honor y justicia, conformado por distintos colaboradores de la compañía, se encarga de revisar la información recibida y cada tres meses se presenta a la Dirección la información recabada y acciones realizadas.

A la fecha de elaboración del presente documento no se han recibido quejas.



Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.

 Ninguno de nuestros trabajadores dentro de AGS Group es amenazado o castigado en ninguna forma (retenciones de sueldo, descuentos forzados, etc.) si dicha persona no se ofreció voluntariamente a realizar alguna labor.

En AGS GROUP rechazamos y sancionamos el uso de castigos corporales, coerción mental o física y abusos verbales por parte de los jefes hacia sus subordinados.

- Cumplimos con las obligaciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo en los casos especiales de embarazo y lactancia.
- Otorgamos horas-permiso para la atención de deberes de maternidad o paternidad, o si es el caso, proveer de cuidados familiares.
- En caso de que algún colaborador requiera tiempo para un hijo que tenga una condición que amerite atención permanente, se les otorga la oportunidad de permisos adicionales u horarios especiales para cubrir esta necesidad. Queda establecido en nuestro Código de Ética que en esta empresa consideramos hostigamiento a todas aquellas conductas que puedan ofender o intimidar, así como abusar de manera física o verbal a nuestro personal y clientes.
- Las ofensas, intimidaciones y abusos sexuales, sea cual fuere su naturaleza expresada por cualquier persona en el ambiente de trabajo, están terminantemente prohibidos.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación efectiva del trabajo infantil.

 Entre las Políticas de Desarrollo Organizacional de AGS GROUP, se establece el rechazo rotundo al trabajo infantil y de menores de edad en cualquiera de sus modalidades.

- Esto se vigila desde que inicia el proceso de reclutamiento a través de los documentos requeridos en la solicitud de empleo.
- No contamos con personal que trabaje y que sea menor de edad, ya que no permitimos que los menores apliquen para laborar dentro de nuestra empresa en ningún nivel.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

 AGS GROUP considera la igualdad de trato en cuanto a género, edad, orientación sexual, estrato, condición social y origen étnico, dando las mismas oportunidades a todos en la contratación, promoción, remuneración y división del trabajo, con lo que se elimina todo tipo de discriminación.

No discriminamos por ninguna de las razones anteriores o característica personal. Esto lo implementamos desde el proceso de reclutamiento y selección:

- Solicitud de empleo: Aquí se demuestra que se permite la aplicación tanto de mujeres como de hombres en la misma igualdad de trato, género y condición social.
- Listas de nuestros empleados: Especificando género y fechas de nacimiento, por lo que se demuestra que no se hacen discriminaciones por causa de género o edad.

En nuestro Código de Ética se establecen los estándares a seguir en lo que respecta a la incorporación de personal, éste deberá realizarse en un marco de respeto y confianza sin crear falsas expectativas en los candidatos. Cabe mencionar que en AGS GROUP está prohibido todo tipo de discriminación y que, en caso de presentarse, se actuará de acuerdo a lo que marca este Código así como las leyes aplicables.

AGS GROUP rechaza cualquier distinción, exclusión o favoritismo basado en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que pueda afectar negativamente la equidad en oportunidades o de trato en el empleo o posición del colaborador.

Medio Ambiente

Principio 7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un enfoque preventivo frente a los retos ambientales.

AGS GROUP junto con sus trabajadores realiza constantemente múltiples esfuerzos para incrementar el aprovechamiento de los recursos con el objetivo de minimizar el impacto ambiental de sus actividades.

Estamos comprometidos con la ética medioambiental, misma que se aplica y se cumple con el uso racional de energía eléctrica, papel, agua y combustible.

AGS GROUP mantiene implementadas campañas de mínimo consumo de energía eléctrica, agua, papel, etc., del mismo modo, cuenta con iniciativas de reemplazo gradual de insumos por otros más amigables con el medio ambiente.

- Se mantiene una campaña en donde se hace énfasis semana con semana, en la conservación de energía, agua y todo tipo de recursos naturales.
- Se revisa mensualmente el consumo de agua y energía eléctrica de la empresa.
- De igual modo el consumo de papel y consumibles de impresión para optimizar su uso.



- Nos comprometemos a preservar los recursos naturales y el medio ambiente de la comunidad en donde trabajamos.
- Fomentamos en cada uno de nuestros colaboradores el uso eficiente de la energía.

 Manejamos con eficiencia los recursos materiales que utilizamos en los procesos, evitando así el desperdicio y reutilizando el material necesario.

Principio 8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Mantenemos las acciones implementadas en los años anteriores en los siguientes aspectos:

Consumo de Agua

• En todas nuestras instalaciones se cuenta con muebles sanitarios y grifos ahorradores de agua, con la finalidad de reducir hasta en un 70% por descarga y en el consumo de agua para el lavado de manos.

Consumo de Energía

- Programas de ahorro de energía eléctrica con el cambio de equipos de cómputo y oficina por unos más eficientes, y controles de horarios.
- Aprovechamiento de la luz solar y focos ahorradores de energía.

Principio 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente.

Promovemos el uso de tecnologías que respeten el medioambiente, con el propósito de concientizar y brindar ideas que ayuden al mejoramiento de todos los procesos medibles para la preservación del mismo.

Concientizamos continuamente a nuestro personal que tiene a su cargo equipo, vehículos o materiales para el cuidado del consumo de combustibles y energéticos dentro de todas las operaciones.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas el soborno y la extorsión.

Trabajamos en pro de la erradicación de toda forma de corrupción, malas prácticas y delincuencia; asimismo evitamos el soborno y la extorsión.

Mantenemos implementada una política de transparencia en todas sus transacciones y de cooperación



con las autoridades responsables del control contra la corrupción en todas sus formas.

Un aspecto significativo en la relación con nuestros clientes y socios comerciales es la relación de confianza mutua que venimos manejando, y de esta forma todas las partes son beneficiadas.

Nos seguimos esforzamos para que todas nuestras operaciones, productos y servicios se encuentren dentro del marco legal de los lugares en los que operamos.

En AGS GROUP contamos con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual incluye la prohibición de prácticas corruptas de cualquier tipo.